

Concordancia selectiva y efectos de intervención en Euskara*

Ricardo Etxepare
CNRS, IKER-UMR5478

Myriam Uribe-Etxebarria
UPV/EHU

1. Sumario

Los verbos flexionados del euskara incluyen afijos de concordancia que se acuerdan en número y persona con un máximo de tres argumentos nominales (sujeto, objeto y objeto indirecto). Los afijos que marcan la concordancia en número y persona presentan un aspecto diferenciado: mientras las marcas de concordancia de persona se asemejan morfológicamente de manera clara a los pronombres personales, los afijos correspondientes a la concordancia de número son independientes de cualquier elemento pronominal. La concordancia de número es por lo demás la única posible para la tercera persona, ausente del paradigma pronominal, con la excepción probable del objeto indirecto (Gómez y Sainz, 1995). Algunos de los más recientes trabajos sobre la morfología flexiva del euskara se han centrado en distintas asimetrías resultantes de la combinación de afijos de persona y número (entre otros, Ormazabal y Romero, 2007; Arregi y Nevins, 2012; Rezac, 2016). En este breve artículo estudiamos otra clase de asimetría asociada a la diferencia entre concordancia de persona y de número. Apoyándonos en un examen detenido de lo que se ha dado en llamar concordancia de larga distancia (Etxepare, 2006, 2012) en el contexto de las construcciones modales encabezadas por el verbo modal *behar izan* “deber/necesitar”, mostramos que la concordancia de número y de persona se comportan de manera distinta en relación al ámbito de localidad en el que son posibles. Aunque por

* Es para nosotros un honor poder contribuir a este volumen en reconocimiento al trabajo y la trayectoria de Josep Maria Brucart y Maria LLuïsa Hernanz, de quienes tanto hemos aprendido todos estos años, y de quienes tanto esperamos aprender. Este trabajo ha sido posible en parte gracias a los proyectos siguientes: VALAL, FFI2014-53675-P (Ministerio de Economía y Competitividad), la ayuda a grupos consolidados del Gobierno Vasco, HiTT, IT769-13, y el proyecto de la UPV/EHU UFI11/14.

razones de espacio esta contribución tiene un propósito más bien descriptivo, los datos aquí tratados apoyan algunas ideas relevantes en el contexto de la mecánica de la concordancia y de la representación de los rasgos morfosintácticos implicados: muestran entre otras cosas que el número y la persona son sondas diferenciadas, y que los afijos pronominales de persona en euskara, a diferencia de los de número, son atraídos al borde de la oración, donde validarían un rasgo no-interpretable de persona sito en C-T.

El trabajo está estructurado en cuatro secciones: la primera sección describe de modo general las configuraciones sintácticas en las que aparece el predicado *behar izan* “deber/necesitar”; la segunda describe la alternancia en el orden relativo del predicado y su complemento no-finito, posible en un buen número de variedades del vasco central y oriental. La tercera sección examina la correlación entre esta alternancia y la complejidad sintáctica del complemento. La cuarta sección explora el efecto de esta alternancia en las posibilidades de concordancia de persona y de número. La última sección presenta una síntesis de la discusión y algunas conclusiones relevantes desde un punto de vista más general.

2. Configuraciones sintácticas asociadas al modal de necesidad en euskara

El verbo modal *behar izan* “deber/necesitar” en euskara puede tomar complementos nominales, como en (1)

- (1) (Ni-**k**_{ERG}) [liburu horiek]-∅_{ABS} behar **d-it-u-t**.
 (yo-erg) libro esos-∅_{ABS} necesitar T-3plA-raíz-1sgE
 ‘Necesito esos libros’

En el ejemplo (1), el verbo modal tiene un sujeto y un objeto. El sujeto de *behar izan* tiene caso ergativo y el objeto aparece con caso absolutivo. El auxiliar es el auxiliar transitivo, que concuerda con el sujeto en persona y número y con el objeto en número. Los argumentos nominales de (1) pueden ser elididos, como corresponde a una lengua de *pro-drop* generalizado.

Además de complementos nominales, el verbo transitivo *behar izan* puede tomar como argumento complementos de tipo oracional no flexionados. En este caso distinguiremos, por razones que detallaremos más adelante, dos configuraciones diferentes (2a,b):

- b. *(Zu-**k**_{ERG}) Elena-**ri**_{DAT} ipuinak- \emptyset _{ABS} irakurri behar zenioke
 Tu-erg Elena-dat cuento-det.pl.-abs leer deber **M.3sgA.3sgDat.2sg.E.M**
 ‘Deberías leerle cuentos a Elena’
- c. *(Zu-**k**_{ERG}) Elena-**ri**_{DAT} ipuinak- \emptyset _{ABS} irakurri behar zenituzke
 Tu-erg Elena-dat cuento-det.pl.-abs leer deber **M.3plA-2sgE.M**
 ‘Deberías leerle cuentos a Elena’

En (4a), el auxiliar presenta concordancia con el objeto y el objeto indirecto del verbo subordinado. En (4b), falta la concordancia de objeto. En (4c), la de objeto indirecto. En ambos casos, la oración es inacceptable.

El complemento no-flexionado no permite ningún modificador temporal propio, como se observa en el contraste entre (5a,b).

- (5) a. Jon-ek atzo etxean egon behar zuen
 Jon-erg ayer casa-loc estar deber **T.3sgA.3sgE**
 ‘Jon tenía que estar en casa ayer’
- b. * Jon-ek atzo gaur etxean egon behar zuen
 Jon-erg ayer hoy casa-loc estar deber **T.3sgA-3sgE**
 ‘Ayer, Juan tenía que estar en casa hoy’

El complemento no flexionado tampoco admite negación interna (6):

- (6) a. * Zu-k [etxea-n **ez** geratu] behar duzu
 Tu-erg casa-loc Neg quedarse deber **T.3sgA.2sg.E**
 ‘No debes quedarte en casa’
- b. * Zu-k [**ez** etxea-n geratu] behar duzu
- c. * Zu-k [etxea-n geratu **ez**] behar duzu

Por último, el complemento no flexionado no admite focalización interna al complemento, como se ilustra en (7) (foco en letras capitales):

- (7) a. Ni-k [Maddi-ri liburuak- \emptyset eman] behar dizkiot
 Yo-erg Maddi-dat libros- \emptyset _{ABS} dar deber **T.3plA.3sgD.1sgE**
 ‘Debo darle los libros a Maddi’

- b. * Ni-k [**MADDI-RI** liburuak- \emptyset eman] behar dizkiot
 Yo-erg Maddi-dat libros- \emptyset_{ABS} dar deber **T.3plA.3sgD.1sgE**
 ‘Debo darle los libros a MADDI’

Podría argüirse que la razón por la que (7b) es inaceptable es que no respeta la adyacencia entre el foco y el predicado, obligatoria en euskara (Altube, 1925; Ortiz de Urbina, 1989). En realidad, tal adyacencia es propia de las frases flexionadas únicamente, como lo muestra el siguiente par de oraciones extraídas de Irurtzun (2007:163), en el que el argumento no flexionado corresponde a una nominalización de tipo oracional (ver, entre otros, Goenaga, 1984; San Martin, 2001).

- (8) A: [Kepak ardoa edatea] arraroa da
 Kepa-erg vino.abs beber.Nom.Det raro es
 “Es raro que Kepa beba vino”
 B: Ez, [JULENEK ardoa edatea] da gauza arraroa
 No, Julen-erg vino.abs beber-Nom-Det es cosa rara.det
 “No, es raro que JULEN beba vino”

En cualquier caso, la adyacencia entre verbo y foco en el caso de los complementos modales no tiene efecto alguno en la aceptabilidad de la oración:

- (9) *Ni-k [**MADDI-RI** eman liburuak- \emptyset] behar dizkiot
 Yo-erg Maddi-dat dar libros- \emptyset_{ABS} deber **T.3plA.3sgD.1sgE**
 “Debo darle los libros a MADDI”

Resumiendo: el orden relativo complemento-verbo modal en euskara exige la concordancia obligatoria del auxiliar con los argumentos internos del verbo subordinado, y prohíbe la aparición en el ámbito subordinado de operadores lógicos (negación) o discursivos (foco), típicos de la periferia oracional en euskara.

3.2. *El orden verbo-complemento*

Aunque el euskara es una lengua SOV, los complementos oracionales pueden situarse a la derecha del verbo principal:

- (10) a. Norak **uste du** [Maddi bihar helduko de-la]
 Nora-Erg creer Aux Maddi-Abs mañana llegar-Prospect. Aux-Comp
 ‘Nora cree que Maddi llegará mañana’
 b. Norak [Maddi bihar helduko dela] **uste du**
 ‘Nora cree que Maddi llegará mañana’

El predicado modal *behar izan* también admite complementos no flexionados a la derecha:

- (11) a. Elena-k [Mattin maizago ikusi] **behar luke**
 Elena-Erg Mattin-Abs más.a.menudo ver deber 3sgA.3sgE.M
 ‘Elena debería ver a Martín más a menudo’
 b. Elenak **behar luke** [Mattin maizago ikusi]
 ‘Elena debería ver a Martín más a menudo’

A diferencia de las secuencias complemento-verbo que hemos tratado en la sección anterior, las secuencias verbo-complemento presentan diferencias significativas en relación a dos aspectos: el carácter obligatorio de la concordancia y la admisibilidad de elementos propios de la periferia izquierda en el complemento del verbo modal. Empecemos por el primer caso. Oraciones como (12a, b) están bien formadas para aquellos hablantes que admiten el complemento no-flexionado a la derecha del verbo. En (12a), es la concordancia en número con el objeto directo lo que ha desaparecido. En (12b), es la concordancia en número y persona con el objeto indirecto.

- (12) a. (Ni-k_{ERG}) behar nuke [horrelako-ak--∅_{ABS} maizago ikusi]
 Yo-erg deber 1sgE.3sA.M cosas.gen.-det.pl.-abs más.a.menudo ver
 ‘Debería ver cosas así más a menudo’
 b. (Zuk-k_{ERG}) behar zenuke [zure gurasoei_{DAT} obeditu]
 Tu-erg deber 2sgE-3sgA-M [tus padres_{DAT} obedecer]
 ‘Deberías obedecer a tus padres’

Ninguna de esas opciones es posible si el complemento aparece a la izquierda del verbo:

- (13) a. *[Horrelakoak maizago ikusi] behar **nuke**
 cosas.gen.Det.pl.Abs más.a.menudo ver deber 1sE.3sA.M
 ‘Debería ver cosas así más a menudo’
- b. [Horrelakoak maizago ikusi] behar **nituzke**
 cosas.gen.Det.pl.Abs más.a.menudo ver deber 1sE.3plA.M
 ‘Debería ver cosas así más a menudo’
- (14) a. *Zuk [zure gurasoei obeditu] behar **zenuke**
 tu.Erg tus padres.Dat obedecer deber 2sE.3sA.M
 ‘Deberías obedecer a tus padres’
- b. Zuk [zure gurasoei obeditu] behar **zenieke**
 tu.Erg tus padres.Dat obedecer deber 2sE.3pD.M
 ‘Deberías obedecer a tus padres’

Además de inducir a la opcionalidad de la concordancia, el orden relativo verbo-complemento permite la aparición de operadores como la negación y el foco en la frase subordinada, y licencia modificadores temporales propios. Los ejemplos reunidos en (15)–(17) ilustran esta posibilidad. Obsérvese que en el caso de la negación en (15), ésta licencia un elemento de polaridad negativa, lo que muestra que no estamos ante un caso de negación de constituyente. Tal análisis, por lo demás, no explicaría por qué la negación no es posible con el orden relativo inverso (complemento-verbo). El ejemplo (16) ilustra la posibilidad de tener un foco interno a la oración subordinada, y el ejemplo (17) muestra que la modificación temporal independiente del verbo interno es posible.

- (15) Behar nuke [deus ere ez erosi]
 deber 1sgE.3sgA.M nada-abs ptc Neg comprar
 ‘Debería no comprar nada’
 erosteko adikzio honetatik behingoz libratzeko
 ‘para librarme de una vez de esta adicción consumista’
- (16) Behar duzu [ZURE ALABA-RI musu bat eman]
 Deber T.2sE.3sA tu hija-dat beso un.Abs dar
 ‘Debes dar un beso A TU HIJA’
- (17) Jon-ek atzo behar zuen [gaur etxean egon]
 Jon-erg ayer deber T.3sA.3sE hoy casa-loc estar
 ‘Jon necesitaba ayer estar en casa hoy’

4. Orden relativo y concordancia

Teniendo en cuenta que la concordancia es un fenómeno que responde a restricciones de localidad, es lógico pensar que ambas propiedades, esto es, la opcionalidad de la concordancia y la complejidad añadida de los complementos no-finitos a la derecha del verbo modal, estén relacionadas. Una manera de comprobarlo es examinando el comportamiento de la concordancia en aquellos casos en los que el complemento no-finito manifiesta de manera visible su complejidad sintáctica, al incluir bien modificadores temporales propios, bien una negación interna. Como podemos ver en (18), la existencia de un modificador temporal en el complemento no-flexionado bloquea la concordancia de número y de persona, en el caso del objeto indirecto (18b):

- (18) a. *Jon-ek atzo behar zituen [gaur liburu-ak- \emptyset _{ABS} ekarri]
 Jon-erg ayer deber T.3plA-3sE hoy libro-det.pl-abs traer
 ‘Jon ayer tenía que traer los libros hoy’
- b. *Jon-ek atzo behar zizkion [gaur liburu-ak ekarri]
 Jon-erg ayer deber T.3plA-3sD-3sE hoy libro-det.pl traer
 ‘Jon ayer tenía que traerle los libros hoy’

La concordancia de persona y número también desaparece en el auxiliar cuando el complemento no-finito presenta una partícula de polaridad (obsérvese el contraste entre 19a,b):

- (19) a. *Ni-k_{ERG} beharko nizuke [ez zu-ri_{DAT} gehiago lagundu]
 Yo-erg deber.asp T.3sA-2sDat-1sE.Mod [Neg tu_{DAT} más ayudar]
 ‘Debería no ayudarte nunca más’
- b. Ni-k_{ERG} beharko nuke [ez zu-ri_{DAT} gehiago lagundu]
 Yo-erg deber.asp T.3sA-1sE.Mod [Neg tu_{DAT} más ayudar]
 ‘Debería no ayudarte nunca más’

A diferencia de estos elementos, el foco subordinado parece no ejercer efecto de intervención obligatorio alguno en las posibilidades de concordancia:

- (20) a. Behar duzu [IKASGELAN lan horiek bukatu]
 deber T.3sA.2sE clase.inesivo trabajo esos.abs terminar
 ‘Debes terminar esos trabajos EN CLASE’
- b. Behar dituzu [IKASGELAN lan horiek bukatu]
 deber T.3plA.2sE clase.inesivo trabajo esos.abs terminar
 ‘Debes terminar esos trabajos EN CLASE’

Etxepare y Uribe-Etxebarria (2008, 2009), y Etxepare (2016) presentan evidencia de que el foco en euskara puede ocupar dos posiciones distintas: una en la periferia de la oración, y otra en la periferia del sintagma verbal. (20a,b) dan lugar a una asimetría semántica que sugiere que la diferencia entre los casos con concordancia y sin ella pueden estar relacionadas con el abarque del operador focal. Si añadimos un operador de exhaustividad como el adverbio *bakarrik* “solamente” al foco vemos que el abarque del operador focal en (21a) puede incluir el del verbo modal, mientras que (21b) solo proporciona una lectura en la que el verbo modal toma abarque sobre el foco:

- (21) a. Behar duzu [IKASGELAN bakarrik lan horiek bukatu]
 deber T.3sA.2sE clase.inesivo solo trabajo esos.abs terminar
 ‘(Solo) debes terminar esos trabajos (solo) EN CLASE’
- b. Behar dituzu [IKASGELAN bakarrik lan horiek bukatu]
 deber T.3plA.2sE clase.inesivo solo trabajo esos.abs terminar
 ‘Debes terminar esos trabajos (solo) EN CLASE’

(21a) propicia una lectura en la que el operador focal se interpreta por encima del verbo modal, una lectura que podemos parafrasear como “es únicamente en clase donde estás obligado a terminar esos trabajos”. En (21b), la única lectura posible es aquella en la que el verbo modal toma abarque sobre el foco, parafraseable como “estás obligado a terminar los trabajos en un único lugar, la clase”. En este sentido, la interpretación de (21a) se asemeja a la del foco preverbal de las oraciones simples, donde la lectura privilegiada es aquella en la que el foco toma abarque sobre el verbo modal:

- (22) IKASGELAN bakarrik bukatu behar dituzu lan horiek
 clase.inesivo solo terminar deber T.3plA.2sE trabajo esos.abs
 ‘Solo debes terminar esos trabajos en clase’

Una posible interpretación de estos casos es la siguiente: los casos en los que la concordancia es posible corresponden a aquellos en los que el foco toma abarque restringido sobre el objeto, y es por eso que este se interpreta por debajo del verbo modal. El segundo conserva esa lectura, pero permite otra según la cual el operador focal toma abarque sobre el verbo modal. Es lógico pensar que esa configuración tiene un correlato estructural, y que este se construye sobre el desplazamiento del complemento de infinitivo a una posición que domina el verbo modal. Este desplazamiento constituye un caso de pied-piping, y éste solo se consume en euskara a través del borde de una frase oracional:

(23) [_{S_{Foco}} IKASGELAN bakarrik Foc⁰ [_{S_{Infinitivo}} lan horiek bukatu]] behar...

La diferencia está por tanto relacionada con la posición interna del foco en cada caso: periferia del sintagma verbal en los casos de concordancia, y periferia oracional en los casos en los que la concordancia está ausente.

Si nos detenemos en la naturaleza de las configuraciones que bloquean la posibilidad de concordancia con un sintagma determinante inserto en el complemento de infinitivo, nos daremos cuenta de que todas ellas presentan un operador que ocupa un lugar en la periferia izquierda de la oración. La periferia izquierda de la oración en euskara se organiza según una secuencia rígida de proyecciones funcionales ligadas a nociones discursivas, epistémicas o de polaridad oracional. Según la jerarquía de posiciones descrita por Haddican (2004) y que nosotros asumimos, la secuencia sintáctica que precede a la proyección temporal en euskara comprende una posición de foco y una posición ligada a la expresión de la polaridad:

(24) [_{S_{Foco}} Foc⁰ [_{S_{Pol}} Neg⁰ [_{S_{Tiempo}} T⁰ ...]]]]

Básicamente, las proyecciones en cuestión son aquellas que implican la presencia de un núcleo que funciona como sonda de rasgos de concordancia (la cabeza funcional T). La cabeza de tiempo interviene pues entre el auxiliar del verbo principal y el sintagma verbal subordinado como una cabeza intermedia que habilita la concordancia abstracta, interna al complemento de infinitivo. La concordancia interna entre T y el SD objeto impide asociar el sintagma determinante del complemento no-finito con el auxiliar del verbo principal:

(25) [Aux... [SFoco Foc⁰ [SPol Neg⁰ [STiempo T⁰...DP...]]]]
 _____*/ (Concordancia)

En (25), hay una proyección funcional más inmediatamente accesible en la secuencia derivacional: la que corresponde al núcleo Tiempo interno al complemento no-finito. Este núcleo interviene entre la sonda de la oración principal (el auxiliar) y el sintagma determinante en el complemento de infinitivo.

La situación es diferente si el sintagma determinante está en una posición que permite sortear la intervención del núcleo Tiempo en el complemento de infinitivo. Examinemos los ejemplos siguientes:

- (26) a. Jon-ek behar zituen [liburu-ak-∅_{ABS} gaur ekarri]
 Jon-erg deber T_{pasado}.3plA-3sE libro-det.pl-abs hoy traer
 ‘Jon tenía que traer los libros hoy’
- b. Jon-ek behar zituen [liburu-ak-∅_{ABS} ez ekarri]
 Jon-erg deber T_{pasado}.3plA-3sE libro-det.pl-abs neg traer
 ‘Jon debía no traer los libros’

En (26), la cabeza temporal asociada a *gaur* “hoy” no interviene entre el SD y el auxiliar de la oración principal. En ese contexto, la concordancia es perfectamente posible. La intervención de la cabeza temporal debe por tanto entenderse como la imposibilidad de una configuración como la siguiente para la concordancia, un caso claro de minimalidad relativa (Rizzi, 1990):

(27) [Aux... [SFoco Foc⁰ [SPol Neg⁰ [STiempo T⁰...DP...]]]]
 _____*/

Configuraciones como la de (28), en cambio, son perfectamente posibles:

(28) [Aux... [SPol DP Neg⁰ [STiempo (DP) T⁰...(DP)...]]]
 (_____)

La gramaticalidad de representaciones como (28) pone en cuestión la pertinencia de la Condición de Activación propuesta por Chomsky (2000) como parte integrante de la operación Concordancia (véase Boskovic, 2007). El sintagma determinante en el especificador de Negación ya ha validado su rasgo de caso con

el núcleo de Tiempo interno, lo cual no le impide establecer una relación de concordancia con los rasgos de número del núcleo Tiempo de la oración principal.

5. Opcionalidad y obligatoriedad de la concordancia

La lógica de la intervención como el factor que gobierna la relación de concordancia en los casos que hemos visto deja abiertas dos cuestiones. La primera es que la concordancia de número en el caso en que el SD precede la cabeza de tiempo no es obligatoria, a diferencia de la concordancia de número cuando el SD se encuentra en un complemento no-finito que precede al auxiliar en la oración principal. Ilustramos este hecho con los ejemplos (29) – (30), en el que la presencia del SD en una posición que precede a la negación subordinada o al foco (ejemplos repetidos anteriormente) no habilita automáticamente la concordancia:

- (29) Jon-ek behar zuen [liburu-ak- \emptyset_{ABS} ez ekarri]
 Jon-erg deber T_{pasado}.3sA-3sE libro-det.pl-abs neg traer
 ‘Jon debía no traer los libros’
- (30) a. Behar duzu [IKASGELAN lan horiek bukatu]
 deber T.3sA.2sE clase.inesivo trabajo esos.abs terminar
 ‘Debes terminar esos trabajos EN CLASE’
 b. Behar dituzu [IKASGELAN lan horiek bukatu]
 deber T.3plA.2sE clase.inesivo trabajo esos.abs terminar
 ‘Debes terminar esos trabajos EN CLASE’

Por otra parte, descubrimos que, a diferencia de la concordancia de número, la concordancia de persona (primera o segunda), en aquellos casos en que el SD precede a la negación, es obligatoria:

- (31) a. *Jonek behar zuen [zu- \emptyset_{ABS} ez ekarri]
 Jon-erg deber T_{pasado}.3sA-3sE tu-abs neg traer
 ‘Jon debía no traerte’
 b. *Jonek behar zuen [zu- \emptyset_{ABS} IKASGELARA bakarrik ekarri]
 Jon-erg deber T_{pasado}.3sA-3sE tu-abs clase.all solo traer
 ‘Jon debía traerte solamente a CLASE’

Las oraciones en (31) son aceptables si se recupera la concordancia de persona en el auxiliar flexionado:

- (32) a. Jonek behar zintuen [zu- \emptyset _{ABS} ez ekarri]
 Jon-erg deber T_{pasado}.2sA-3sE tu-abs neg traer
 ‘Jon debía no traerte’
- b. Jonek behar zintuen [zu- \emptyset _{ABS} IKASGELARA bakarrik ekarri]
 Jon-erg deber T_{pasado}.2sA-3sE tu-abs clase.all solo traer
 ‘Jon debía traerte solamente a CLASE’

¿Por qué esta diferencia entre la concordancia de número y de persona, restringida esta última a la primera y segunda personas?

Nuestra propuesta empieza por extender el razonamiento utilizado para explicar la opcionalidad de la concordancia de número en los casos de foco subordinado a aquellos contextos que incluyen una negación en el infinitivo. Haddican (2004, 2008) argumenta convincentemente que la negación en euskara se ensambla en una posición periférica del sintagma verbal, por debajo del núcleo Tiempo. Es solo en presencia de una proyección de polaridad en la periferia izquierda de la oración (con funciones semánticas que van más allá de las propiamente negativas, véase Laka, 1990) que la partícula negativa se mueve a una posición que precede al verbo flexionado. En ausencia de una partícula negativa, es el predicado verbal el que se desplaza a esta proyección. En otras palabras, la posición relativa de la partícula negativa depende en realidad de la proyección o no de una cabeza de polaridad por encima de la cabeza funcional Tiempo, como en (33):

- (33) [_{SPol} (Neg) Pol⁰ [_{STiempo} T⁰ ... [_{SNeg} (Neg) Neg⁰ [_{SVerbal} ... DP ...]]]]

La idea es que la opcionalidad de la concordancia es en realidad ilusoria. Los casos en los que la concordancia no se materializa corresponden a configuraciones en las que el núcleo Tiempo interviene entre el auxiliar flexionado y el objeto subordinado, y en los que los operadores de foco y negación se sitúan en la periferia verbal, no en la periferia oracional. Para esto tenemos que asumir que el objeto se desplaza a una posición intermedia entre Tiempo y Negación (véase Vicente, 2005), que llamaremos Concordancia de objeto:

- (34) [_{SPol} (Neg) Pol⁰ [_{STiempo} T⁰ ... [_{SConc} DP Conc⁰ [_{SNeg} (Neg) Neg⁰ [_{SVerbal} ... (DP) ...]]]]]

En esta posición, la cabeza de Tiempo se sitúa entre el auxiliar y el objeto subordinado, y valida sus rasgos de concordancia con el objeto. Esta relación de concordancia interviene sobre la otra posible, que implicaría al objeto subordinado y al verbo matriz flexionado.

Partiendo de este análisis, la cuestión es qué distingue a la concordancia de persona, que no permite la opcionalidad en aquellos casos en los que precede a la negación o al foco. La concordancia de persona en euskara tiene un carácter pronominal. En el caso del absoluto, esta relación es transparente, y los afijos de concordancia corresponden a equivalentes reducidos de los pronombres personales que ocupan un hueco argumental en la oración:

- (35) Ni (pronombre 1s), n- (concordancia absoluta)
 Zu (pronombre 2s), z- (concordancia absoluta)
 Gu (pronombre 1pl), g- (concordancia absoluta)
 Zuek (pronombre 2pl), z- (concordancia absoluta)

Solo en el caso de la concordancia de persona puede hablarse pues de una situación de doblado, que evoca obviamente el doblado de clíticos. Etxepare (2006) proporciona algunos argumentos basados en la concordancia de larga distancia en la subordinación sustantiva que sugieren que la concordancia de persona se comporta de hecho de manera análoga a los clíticos especiales de las lenguas romances. Si extendemos este análisis a nuestros casos, los hechos parecen indicar que los clíticos de primera y segunda persona tienen una relación especialmente estrecha con la cabeza temporal, o quizá con elementos de la periferia izquierda que implican la presencia de una cabeza temporal, como C (véase San Martín, 2001). En el caso que nos ocupa, esa relación se manifiesta en términos de ensamblaje interno, por un desplazamiento obligatorio del afijo personal al borde del sintagma temporal, como representamos en (34):

- (34) Aux... [_{STiempo} D T⁰ ... [_{SVerbal} ... (D) ...]]]

Asumimos que el afijo de concordancia es en realidad un clítico personal que dobla al pronombre, y que se desplaza desde la proyección temporal al auxiliar flexionado, para manifestarse como concordancia personal:

(35) Aux+D... [_{STiempo} (D) T⁰...[_{SVerbal} ...DP (D)...]]

Una cuestión no dilucidada en este análisis es la relación entre la posición del pronombre personal y la del clítico. Esto es, si la concordancia de persona aparente en el auxiliar del verbo principal responde a la cliticización de los rasgos de persona del pronombre objeto, y estos corresponden al doblado del pronombre personal, no es evidente porqué la cliticización requiere que el pronombre preceda a la negación o el foco. Ambos elementos deberían poder manipularse de manera independiente. Es posible que esta posición sea la única a partir de la cual la subida del clítico de persona sea factible, si operadores como la negación bloquean la cliticización (véase Kayne, 1989), o bien la subida del clítico solo es posible a través del borde una fase. Esta cuestión queda abierta a posteriores investigaciones.

5. Conclusión

Un examen detallado de los fenómenos de concordancia a larga distancia en el contexto de los predicados modales de necesidad en euskara sugieren al menos dos cosas: (i) que los rasgos de persona y de número difieren en algunos aspectos significativos, en nuestro caso en su relación con el anclaje temporal; y (ii) que las restricciones que operan en la concordancia a larga distancia corresponden básicamente a la minimalidad relativizada, más concretamente a la presencia o no de una cabeza que habilite la concordancia en la oración subordinada, y de la posición relativa de los rasgos implicados en la concordancia con respecto a esta cabeza.

Bibliografía

- Karlos A. y A. Nevins. 2012. *Morphotactics: Basque Auxiliaries and the Structure of Spell Out*. Dordrecht: Springer.
- Boskovic, Z. 2007. On the locality and motivation of Move and Agree: an even more minimal theor. *Linguistic Inquiry* 38: 589-644.
- Chomsky, Noam. 2000. Minimalist inquiries: the framework. En R. Martin, D. Michaels y J. Uriagereka (eds) *Step by step: essays on a minimalist syntax in honor of Howard Lasnik*. Cambridge: MIT Press. 89-155.
- Etxepare, R. 2006. Number Long Distance Agreement in (Substandard) Basque. En J. Lakarra y J. I. Hualde (eds.) *Studies in Basque and Historical Linguistics in Memory of R.L. Trask. Anuario del Seminario de Folología Vasca XL*, 1-2: 303-350.
- Etxepare, R. 2012. *Agreement configurations. Lessons from distance*. Thèse d'habilitation. Université Bordeaux-Montaigne.

- Etxepare, R. y M. Uribe-Etxebarria. 2008. On negation and focus in Spanish and Basque. En X. Artiagoitia y J. Lakarra (eds.) *Gramatika Jaietan. Patxi Goenagaren Omenez*. Bilbao: Euskal Herriko Unibertsitatea. 287-310.
- Etxepare, R. y M. Uribe-Etxebarria. 2009. Hitz hurrenkera eta birregituraketa euskaraz. En R. Etxepare, R. Gomez y J. Lakarra (eds) *Beñat Oihartzabali Gorazarre. Festschrift for Bernard Oyharçabal. International Journal of Basque Linguistics and Philology* XLIII: 1-2. 335-356.
- Etxepare, R. y M. Uribe-Etxebarria. 2012. Denominal necessity modals in Basque. En Urtzi Etxebarria, R. Etxepare y M. Uribe-Etxebarria (eds) *Noun Phrases and Nominalizations in Basque. Syntax and Semantics*. Amsterdam: John Benjamins. 283-332.
- Etxepare, R. y B. Haddican. (en prensa). Repairing Final-Over-Final Constraint Violations: Evidence from Basque Verbal Clusters. En L. Bailey y M. Sheehan (eds) *Order and Structure in Syntax*. Berlin: Language Science Press.
- Goenaga, P. 1984. *Euskal Sintaxia: Konplementazioa eta Nominalizazioa*. Tesis doctoral, EHU/UPV.
- Gomez, R. y K. Sainz. 1995. On the Origin of the Finite Forms of the Basque Verb. En J.I. Hualde y J. A. Lakarra (eds) *Towards a History of the Basque Language*. Amsterdam: John Benjamins. 235-274.
- Haddican, B. 2004. Sentence Polarity and Word Order in Basque. *The Linguistic Review* 21:2, 81-124.
- Haddican, B. y G. Tsoulas. 2012. A continuum of deficiency for Basque infinitives. En U. Etxebarria, R. Etxepare y M. Uribe-Etxebarria (eds) *Noun Phrases and Nominalizations in Basque. Syntax and Semantics*. Amsterdam: John Benjamins. 437-460.
- Irurtzun, A. 2007. *The Grammar of Focus at the Interfaces*. Tesis doctoral, UPV/EHU.
- Kayne, R. 1989. Null Subjects and Clitic Climbing. En O. Jaeggli y K. J. Safir (eds) *The Null Subject Parameter*. Dordrecht: Kluwer. 239-261.
- Laka, I. 1990. Negation in Syntax. On the Nature of Functional Categories and Projections. Tesis doctoral, MIT.
- Ormazabal, J. y J. Romero. 2007. The Object Agreement Constraint. *Natural Language and Linguistic Theory* 25: 315-347.
- Ortiz de Urbina, J. 1989. *Parameters in the Grammar of Basque*. Dordrecht: Foris.
- Rezac, M. 2016. Gaps and stopgaps in Basque finite verb agreement. En B. Fernandez y J. Ortiz de Urbina (eds) *Microparameters in the Grammar of Basque*. Language Faculty and Beyond 13. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins. 138-194.
- Rizzi, Luigi. 1990. *Relativized Minimality*. Cambridge: MIT Press.
- San Martin, I. 2001. On Subordination and the Distribution of PRO. Tesis doctoral, University of Maryland.
- Vicente, L. 2005. Licensing Objects with and without Movement? *Proceedings of WCCFL 24*. Cascadilla Press. 362-369.